

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I3
Infraestructura de Calles

ORDENANZA 2540/03

TIGRE, 20 de agosto de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2540/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 827/03 por el cual se celebró Acta Acuerdo del 9 de junio de 2003, por la Secretaría de Gobierno con el señor Samuel Ferrero Díaz, destinada a consolidar el ancho normal de la calle México frente a la Circunscripción III, Sección E, Fracción Vd, Parcela 25, y facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio y demás actos administrativos necesarios para concretar el fin antes expuesto.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2540/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y prosígase el trámite dispuesto por el Decreto 827/03. Agruéguese a su antecedente.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1122/03